




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

| | | |
|---|------------|------------|
| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
| Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA | | |
| Numero expediente: | Documento: | Fecha: |
| 📁 2245/2017 | 📄 GIN1111S | 14-11-2017 |
|  1K0L6X0W3D331D2C07MA | | |

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MC nº 1/27/2017 DE GENERACION DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. SUBVENCION PARA EL PERSONAL DE NORMALIZACION LINGÜISTICA

Vista la Propuesta del Sr. Concejale de Educación y Cultura, de fecha 7 de noviembre de 2017, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para llevar a efecto el proyecto local de "normalización lingüística del Asturiano" en este Ayuntamiento.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/27/2017 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, en virtud de créditos generados por una subvención de 9.360,00 euros de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias (para el funcionamiento del "Servicio de normalización lingüística del Asturiano" en este Ayuntamiento), cantidad ésta sobre la que versa la presente modificación.

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de noviembre de 2017, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la subvención la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias citada anteriormente (Resolución del Sr. Consejero de fecha 17 de octubre de 2017).

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, por generación de créditos nº 1/27/2017, en los términos que se expresan seguidamente:

APLICACIONES DE INGRESOS:

| <u>PARTIDA</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|-----------------------|---|-----------------------|
| 0601-450.84 | PDO SERVICIO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA | 9.360,00 € |
| | TOTAL | 9.360,00 € |



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

APLICACIONES DE GASTOS:

| <u>PARTIDA</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|-----------------------|---|-----------------------|
| 0601-334-131.02 | PERSONAL NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA ASTURIANO | 7.170,82 € |
| 0601-334-160.27 | S. SOCIAL PERSONAL NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA ASTURIANO | 2.189,18 € |
| | TOTAL | 9.360,00 € |

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1